



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12700

12/05/2020

28704

AUTOR/A: HOYO JULIÁ, Belén (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el pasado 17 de marzo se decretó el estado de emergencia en Colombia, seguido del cierre del espacio aéreo comercial el 23 de dicho mes y la vigencia del confinamiento obligatorio para la mayoría de la población dos días más tarde.

De manera previa, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y nuestras representaciones en Colombia realizaron una importante labor para facilitar la salida de cerca de 2.000 turistas españoles antes del cierre del espacio aéreo a los vuelos comerciales el 23 de marzo. Desde el inicio de la crisis, tanto el Consulado General como la Embajada en Bogotá han movilizad o a todos sus efectivos, con jornadas extendidas para atender todas las consultas, incluyendo el servicio de emergencia 24 horas, realizando constantes gestiones y trámites de distinta índole con objeto de solucionar las cuestiones planteadas por los numerosos solicitantes de ayuda. Desde que se declaró el estado de emergencia en Colombia, se estiman en 5.400 las llamadas y en 9.200 los correos atendidos en relación con las peticiones de retorno.

Dado que no era posible la salida de Colombia en condiciones normales, se han organizado desde Bogotá dos vuelos con la compañía Iberia, uno el 27 de marzo y otro el 2 de mayo. En estos dos vuelos han regresado a España 534 españoles, 217 y 317 respectivamente. Además, la Embajada realizó gestiones para que 23 españoles más salieran en vuelos europeos.

A causa de las restricciones impuestas, nuestras representaciones en Colombia han realizado una especial labor de coordinación con las autoridades locales, especialmente, para traer a los viajeros españoles que se encontraban en el interior del país y en puntos alejados de Bogotá, llevándose a cabo múltiples gestiones especiales, como la tramitación ante la Cancillería colombiana de 317 salvoconductos



personalizados. En el segundo vuelo de Iberia (2 de mayo), la mitad del pasaje provenía de ciudades distintas a Bogotá, organizándose cuatro puntos de transporte (Medellín, Cali, Pereira y Cartagena).

La Embajada y el Consulado General tienen localizados a los españoles no residentes que se hallan todavía en Colombia, a quienes anuncia puntualmente maneras de regresar a España. Por ejemplo, un vuelo de repatriación colombiano de AVIANCA del 22 de mayo fue aprovechado para que viajaran a nuestro país alrededor de 220 ciudadanos españoles. Nuestras representaciones informan de estos vuelos a los españoles no residentes y realizan gestiones para que estos ciudadanos sean tenidos en cuenta.

Por otra parte, no puede calcularse con total exactitud el número de personas que quedan en el país; entre otros motivos, porque cada vez que se anuncia una posibilidad de regreso aumentan las peticiones, que exceden el perfil de ciudadano español que temporalmente se hallaba en el exterior y que fue sorprendido por la crisis, a quien se dirigía este ejercicio de repatriación. Cabe destacar cómo el primero de los vuelos (el del 27 de marzo) despegó con 100 plazas vacías, mientras que meses después han manifestado su voluntad de regresar españoles de los que no se tenía conocimiento y que en muchos casos solo están finalmente dispuestos a regresar en ciertas condiciones (por ejemplo, que el billete tenga un coste muy bajo o nulo).

Finalmente, por motivos de protección de datos y por otras razones afines, no parece pertinente responder a preguntas que versan sobre gestiones relacionadas con un ciudadano en particular.

Madrid, 12 de junio de 2020

